



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 404 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento General a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del portal de COMPRAS PUBLICAS;

Que, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en sumilla inserta en los Memorandos Nos. 0987 SFG/MAGAP de 4 de diciembre del 2009, 494 MAGAP de 25 de marzo de 2010, y 0477 MAGAP/SFA de 18 de marzo de 2010 autoriza la adquisición de equipos informáticos para la Subsecretaría de Fomento Ganadero; 0316 de 22 de marzo de 2010 para el PRONERI; y, 0803 SDO/DSG/AD de 15 de marzo de 2010 para Planta Central;

Que, el Director de Gestión de Recursos Financieros, con Memorandos Nos. 0630, 0745, 878, y, 1109 DGRF/AP de 12 de abril, 4 y 20 de mayo, y 18 de junio de 2010, respectivamente; emite las certificaciones de fondos para adquirir los equipos de computación y afines, para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante memorando No. 1364 SDO/DSG/AD, de 27 de abril de 2010, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional solicitó al Subsecretario de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución y los pliegos correspondientes para iniciar el proceso de adquisición de equipos informáticos;

Que, mediante Resolución No. 313 MAGAP, de 5 de agosto de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, aprueba los pliegos para la adquisición de equipos informáticos y afines, que sirvan para el cumplimiento de las funciones de los programas: Nacional de Innovación Participativa, Productividad Agrícola; Plan de Tierras; Proyecto de Seguro Agrícola; Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", Sistema de Identificación y Trazabilidad Animal; y, Planta Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Subasta Inversa Electrónica, aprobando los siguientes procesos:

NOMBRE DEL PROCESO	NÚMERO DE PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
ADQUISICIÓN DE 7 ESCANERS, 3 COPIADORAS	SIE-MAGAP-48-2010	US \$ 121.585,22



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Y 314 IMPRESORAS		
ADQUISICIÓN DE 5 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES, 5 GRABADORAS, 12 PROYECTORES DE DATOS Y VIDEO Y 9 GPSs	SIE-MAGAP-49-2010	US \$ 31.800,00
ADQUISICIÓN DE 70 HAND HELD COMPUTERS	SIE-MAGAP-50-2010	US \$ 196.000,00
ADQUISICIÓN DE 42 TELÉFONOS IP DE ESCRITORIO, 6 ACCESS POINTS Y 40 TARJETAS WIRELESS	SIE-MAGAP-51-2010	US \$ 8.530,10
ADQUISICIÓN DE 1 UPS DE 6KVA Y 13 UPSs PEQUEÑOS	SIE-MAGAP-52-2010	US \$ 6.027,00

Que, con fecha 17 de agosto de 2010, se publica en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-48-2010, correspondiente a la adquisición de "7 Escaners, 3 Copiadoras y 314 Impresoras para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP-"

Que, con fecha 27 de agosto de 2010, a las 15h00, se llevó a cabo la sesión de apertura de sobres y la calificación de las ofertas para el proceso SIE-MAGAP-48-2010, correspondiente a la adquisición de "7 Escaners, 3 Copiadoras y 314 Impresoras para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP-";

Que, en sesión realizada el día 27 de agosto de 2010, a las 15h00, la Comisión Técnica, califica las ofertas recibidas, concluyendo que la empresa "Tecnilincoln Tecnología y Servicios Cía. Ltda.", es el único oferente que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, por lo que se autoconvoca para negociar con el proveedor, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, con fecha 27 de agosto de 2010, la Comisión Técnica suscribe el acta, calificando a la empresa "Tecnilincoln Tecnología y Servicios Cía. Ltda." como el único oferente que cumple con las especificaciones técnicas soliciadas y se autoconvoca para realizar la sesión de negociación el día jueves 9 de septiembre de 2010;

Que, con fecha 9 de septiembre de 2010, a las 10h30, se realizó la Negociación del proceso No. SIE-MAGAP-48-2010, correspondiente a la adquisición de 7 Escaners, 3 Copiadoras y 314 Impresoras para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", con el único oferente calificado, la empresa "Tecnilincoln Tecnología y Servicios Cía. Ltda.";

Que, en la sesión de negociación, realizada el 9 de septiembre de 2010, el proveedor disminuyó en su oferta, el equivalente al cinco punto uno por ciento (5,1%) del valor establecido en el presupuesto referencial para este proceso, de acuerdo con lo señalado en el Art. 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el que se establece una rebaja de al menos cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 6 numeral 17 y Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-48-2010 para la Adquisición de “7 Escaners, 3 Copiadoras y 314 Impresoras para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP-”, a la empresa “Tecnilincoln Tecnología y Servicios Cía. Ltda.”, por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por un valor de US \$ 115.384,37 (Ciento Quince Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América 37/100); que se pagarán de la siguiente manera: el 50% del valor total del contrato, en calidad de anticipo y, el 50% restante se cancelará una vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva; el plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de treinta (30) días calendario, contados desde la entrega efectiva del anticipo.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Informática del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, realice la notificación con el contenido de esta resolución y la elaboración del contrato para la Adquisición de “7 Escaners, 3 Copiadoras y 314 Impresoras para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”.

Art. 4.- Una vez entregados todos los bienes materia de este proceso, la Dirección de Gestión Informática, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Comuníquese y Publíquese en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **15 SEP 2010**

DR. RAMÓN L. ESPINEL M.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA